

AVISO DE RESULTADOS



YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

OFERTA DE CANJE

DIRIGIDA A TENEDORES DE (I) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN CIRCULACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE US\$100.000.000 CON VENCIMIENTO EL 10 DE MAYO DE 2021 (CÓDIGO DE ESPECIE CAJA DE VALORES: 54191; ISIN ARYPFE560016; TICKER MAE/BCBA: YFC10) EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA US\$1.500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL “PROGRAMA”) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES”), CUYA PRESENTACIÓN AL CANJE PODRÁ REALIZARSE SEGÚN LAS DOS OPCIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

OPCIÓN BASE

(I) CANCELACIÓN DE AL MENOS EL 40% DEL CAPITAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES⁽¹⁾, Y (II) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI⁽²⁾

OPCIÓN PAR

(I) 100% DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI⁽³⁾

⁽¹⁾ Cancelación de, al menos, el 40% del capital de las Obligaciones Negociables Existentes presentadas al canje bajo la Opción Base que sean aceptadas en efectivo en Dólares Estadounidenses, el cual podrá ser ampliado a entera discreción de la Sociedad (la “Cancelación de Capital”).

⁽²⁾ Las Obligaciones Negociables Clase VI estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, serán pagaderas en Dólares Estadounidenses, y devengarán intereses a una tasa de interés fija del 10,24% nominal anual, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y serán integradas en especie con las Obligaciones Negociables Existentes presentadas al canje que sean aceptadas.

⁽³⁾ Las Obligaciones Negociables Clase VI estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, serán pagaderas en Dólares Estadounidenses, y devengarán intereses a una tasa de interés fija del 10,24% nominal anual, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y serán integradas en especie con las Obligaciones Negociables Existentes presentadas al canje que sean aceptadas.

OFERTA PÚBLICA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$100.000.000, A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES” O LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI”)

A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO CON DÓLARES ESTADOUNIDENSES

Las Obligaciones Negociables Clase VI estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, y serán pagaderas en Dólares Estadounidenses, y devengarán intereses a una tasa de interés fija del 10,24% nominal anual, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y serán integradas en efectivo con Dólares Estadounidenses.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI SERÁN OFRECIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$100.000.000 EN LA OFERTA DE CANJE Y POR HASTA US\$100.000.000 EN LA OFERTA PÚBLICA. EL VALOR NOMINAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI A EMITIRSE COMO CONSECUENCIA DE LA OFERTA DE CANJE Y DE LA OFERTA PÚBLICA (CONJUNTAMENTE CONSIDERADAS) NO PODRÁ SUPERAR LOS US\$100.000.000.

LA PRESENTE OFERTA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI SE REALIZA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO 1 DE LA COMUNICACIÓN “A” 7230 DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (EL “BCRA”) DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021 (LA “COMUNICACIÓN 7230”), QUE ESTABLECE QUE QUIENES REGISTREN VENCIMIENTOS DE CAPITAL PROGRAMADOS ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 POR EMISIONES DE TÍTULOS DE DEUDA CON REGISTRO PÚBLICO EN EL PAÍS, DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (COMO ES EL CASO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES DE LA EMISORA) DEBERÁN PRESENTAR ANTE EL BCRA UN PLAN DE REFINANCIACIÓN EN BASE A LOS CRITERIOS DESCRIPTOS EN LA COMUNICACIÓN “A” 7106 DEL BCRA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS (LA “COMUNICACIÓN 7106”).

LA DECISIÓN DE LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES DE NO ACEPTAR LAS OPCIONES PREVISTAS EN LA OFERTA DE CANJE EXPONDRÁ A LOS MISMOS AL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO BAJO LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES. PARA MÁS INFORMACIÓN VÉASE “FACTORES DE RIESGO ADICIONALES” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al aviso de suscripción de fecha 31 de

marzo de 2021 (el “Aviso de Suscripción”), al suplemento de prospecto de fecha 31 de marzo de 2021 (el “Suplemento de Prospecto”), al primer aviso complementario de fecha 5 de abril de 2021 (el “Primer Aviso Complementario”) y al segundo aviso complementario de fecha 8 de abril de 2021 (el “Segundo Aviso Complementario”) de YPF Energía Eléctrica S.A. (indistintamente, “YPF LUZ”, la “Compañía”, la “Emisora” o la “Sociedad”), relativos a: (i) la oferta de canje (la “Oferta de Canje”) dirigida a los tenedores de las obligaciones negociables clase I denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en circulación por un valor nominal de US\$100.000.000 con vencimiento el 10 de mayo de 2021 (código de especie Caja de Valores: 54191; ISIN ARYPFE560016; Ticker MAE/BCBA: YFC1O) (las “Obligaciones Negociables Existentes”); y (ii) la oferta pública dirigida al público inversor en general (la “Oferta Pública”) de Obligaciones Negociables Clase VI por un valor nominal de US\$100.000.000, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, que devengarán intereses a una tasa de interés fija del 10,24% nominal anual, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, las cuales serán integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses (indistintamente, las “Obligaciones Negociables Clase VI” y/o las “Obligaciones Negociables”) a ser emitidas por la Emisora en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo de hasta US\$1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). Los términos y condiciones de la Oferta de Canje y de la Oferta Pública se hallan descriptos en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Primer Aviso Complementario y en el Segundo Aviso Complementario, los que deben ser leídos en forma conjunta con el prospecto del Programa de fecha 30 de marzo de 2021 (el “Prospecto” y conjuntamente con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario y el Segundo Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”), cuyas versiones completas se publicaron en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “Boletín Electrónico del MAE” y el “MAE”, respectivamente), en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE, en la autopista de información financiera de la CNV (la “AIF”) que se encuentra en el sitio web de la CNV, <https://www.argentina.gob.ar/cnv/> y en el sitio web institucional de la Emisora www.ypfluz.com (todos ellos en forma conjunta, los “Sistemas Informativos”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

A) Oferta de Canje: De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado el Período para Participar de la Oferta de Canje a las 20:00hs del 9 de abril de 2021, se informan a continuación los resultados de la Oferta de Canje:

- 1) Valor Nominal de Obligaciones Negociables Existentes presentado y aceptado en la Oferta de Canje: US\$ 45.343.033.
- 2) Valor Nominal de Obligaciones Negociables Existentes presentado y aceptado bajo la Opción Base: US\$0.
- 3) Valor Nominal de Obligaciones Negociables Existentes presentado y aceptado bajo la Opción Par: US\$45.343.033.
- 4) Valor Nominal a emitirse bajo la Oferta de Canje: US\$45.343.033.
- 5) Cancelación de capital de las Obligaciones Negociables Existentes presentadas y aceptadas bajo la Opción Base: N/A.
- 6) Cancelación de capital de las Obligaciones Negociables Existentes presentadas y aceptadas bajo la Opción Par: en la Fecha de Emisión y Liquidación, se cancelará el 100% del valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes presentadas y aceptadas bajo la Opción Par mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase VI.
- 7) Intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables Existentes presentadas y aceptadas bajo la Opción Base: N/A.
- 8) Intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables Existentes presentadas y aceptadas bajo la Opción Par por el período del 10 de febrero de 2021 (inclusive) al 16 de abril de 2021 (exclusive): US\$ 838.342,30. Los intereses devengados indicados serán abonados en efectivo en Dólares Estadounidenses en la Fecha de Emisión y Liquidación.
- 9) Fecha de Cancelación de Capital: N/A.
- 10) Factor de Prorrato bajo la Opción Base: N/A.
- 11) Factor de Prorrato bajo la Opción Par: N/A.

LAS SOLICITUDES DE CANJE PRESENTADAS Y ACEPTADAS REPRESENTAN EL 45,34% DEL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES EN CIRCULACIÓN.

B) Oferta Pública: De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado el Período de Formación del Registro a las 16:00hs del 9 de abril de 2021, se informan a continuación los resultados de la Oferta Pública:

- 1) Valor Nominal Ofertado bajo la Oferta Pública de las Obligaciones Negociables Clase VI: US\$17.626.971.
- 2) Cantidad de Manifestaciones de Interés recibidas: 909.
- 3) Valor Nominal de Obligaciones Negociables Clase VI a emitirse bajo la Oferta Pública: US\$14.656.967.
- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal (a la par).
- 5) Factor de Prorrato: 83,1608%.

C) Resultado Final Consolidado de: Asimismo, habiendo finalizado el Período de Formación del Registro y el Período Para Participar de la Oferta de Canje, se informa el resultado final consolidado de la Oferta Pública y de la Oferta de Canje:

- 1) Valor Nominal a Emitirse de las Obligaciones Negociables Clase VI: US\$60.000.000.
- 2) Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase VI: 100% del valor nominal (a la par).
- 3) Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase VI: Será el 16 de abril de 2021.
- 4) Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase VI: 10,24% nominal anual.
- 5) Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase VI: Será el 16 de abril de 2023.
- 6) Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase VI: Será en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase VI.
- 7) Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase VI: 16 de julio de 2021, 16 de octubre de 2021, 16 de enero de 2022, 16 de abril de 2022, 16 de julio de 2022, 16 de octubre de 2022, 16 de enero de 2023 y en la Fecha de Vencimiento.
- 8) Duration: 1,84 años.
- 9) Vida Promedio: 2 años.

Si una Fecha de Pago no es un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2019-20192-APN-DIR#CNV, de fecha 17 de abril de 2019. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de YPF LUZ manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de sus respectivas publicaciones información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los tenedores de las Obligaciones Negociables Existentes y del público inversor con relación a la Oferta de Canje y a la Oferta Pública, conforme las normas vigentes. El directorio de YPF LUZ manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el

procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente deberá ser leída en forma conjunta y completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta. Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los inversores deberán basarse únicamente en la información contenida en el presente, en el Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto y en su propio examen de la Emisora y de los términos de la Oferta de Canje y/o de la Oferta Pública, según corresponda, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los inversores no deberán interpretar el contenido del presente, del Aviso de Suscripción, del Suplemento de Prospecto o del Prospecto como un asesoramiento legal, comercial, financiero, cambiario o impositivo de parte de la Emisora ni de los Colocadores. Los inversores deberán consultar con sus propios asesores legales, contables, financieros o impositivos, de ser necesario, respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial participación en la Oferta de Canje y para determinar si se encuentra autorizado por ley a suscribir en efectivo las Obligaciones Negociables ofrecidas a través de la Oferta Pública bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar. Ni la Emisora, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni la Emisora, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

Agente de Canje



Caja de Valores S.A
Agente de Custodia, Registro y Pago
Matrícula CNV N° 19

Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 22 de la CNV



Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 72 de la CNV



Banco Macro S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 27 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 40 de la CNV



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 25 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 42 de la CNV



Banco Itaú Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 70 de la CNV



Macro Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 59 de la CNV



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 53 de la CNV

BALANZ

Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Número de matrícula
asignado 210 de la CNV



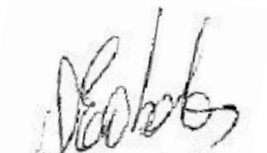
Allaria Ledesma & Cía. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral
Número de matrícula asignado 24 de la CNV



Itaú Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 350 de la CNV



Gabriel Abalos
Funcionario Subdelegado

La fecha de este Aviso de Resultados es 12 de abril de 2021